

# DIARIO DE TORTOSA

Franqueo concertado

## Organo del partido Liberal-Dinástico

De Avisos y Defensor de los Intereses Generales del País.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Sábado 30 de Julio de 1910

PRECIOS DE SUSCRIPCION

NÚM.

AÑO XXVIII

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Ramba del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.º 6.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y

REDACCION Y ADMINISTRACION Calle de la Estación (Ensanche)

Mes adelantado. 4 pesetas. Anuncios y comunicados, precios convencionales

8.591

### CLÍNICA

DEL

## Dr. A. Llorca Piñol

Laureado por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de S. M. el Rey. Cirujía general. Enfermedades de mujeres-PARTOS.

HORAS DE CONSULTA DE 11 A 1 Y DE 3 A 5.

Ferrerías. Encima del Café de la Viuda.

TORTOSA

### CLÍNICA MEDICA

## DR. D. JOSÉ DÓMINE CATALÁ

Médico Especialista en enfermedades del pecho y corazón y aparato digestivo; tratamiento especial de la tuberculosis pulmonar; ex-ayudante y ex-médico director de la Clínica del Dr. Moliner.

MEDICINA EN GENERAL

Calle de la Sangre núm. 12, 1.º.—TORTOSA

CONSULTA DE 11 A 1 Y DE 3 A 5.

## VACUNA ANTIRRÁBICA

La acogida dispensada a este Instituto por los Ayuntamientos, la clase médica y el público demostrarían la necesidad de un Centro donde las personas mordidas por animales sospechosos pueden ser curadas con igual vacuna, técnica y eficacia que en Barcelona.

La inculcación debe empezar antes de los diez días.

## Dr. Sabaté

PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Angel, 10 pral.—TORTOSA

## T. HOMEDES

Médico-Homeópata

Consulta de 10 a 12 y de 6 a 7 tarde.



### GUERRA

## á los farsantes

Es ya intolerable el incremento que va adquiriendo el curanderismo en todas sus formas y aspectos, y el desprecio con que el primer charlatán sin título ni práctica profesional, y podría añadirse sin aprensión ni vergüenza, anuncian con verdadero descaro la curación de las hernias por antiguas y voluminosas que sean; y para mejor cazar á los incautos, con cinismo sin igual, garantizan la curación radical, en todos los casos y edades.

A charlatanes de ese jaez cabría preguntarse, para confundirlos: ¿Y á V. quién le garantiza?

Consulten éstos con su médico, que no les engañará, y desprecien falsas promesas de curación que yo afirmo que en muchos casos no pueden cumplir esos farsantes. José Pujol, cirujano especialista en la curación de las hernias lleva 20 años de práctica entre la casa Clousolles de Barcelona y su establecimiento en Reus muy conocido en esta Ciudad tras 10 años de visitarla todos los meses recomendado por el buen concepto que de él tienen los señores médicos y por el testimonio

Médico numerario del Hospital Homeópata del Niño Dios y de Sanatorio marítimo para Niños escrofulosos de Barcelona.

Ex-médico del Dispensario de la Academia Médico-Homeopática de Barcelona.

Merced, 5.—TORTOSA

nio de las curas realizadas correspondiendo al favor del público y para mejor atender á su numerosa clientela, visitará en Tortosa el día 30 de cada mes en la Fonda Barcelonesa.

Braguero articulado; es el modelo más recomendado para ejercer la presión á voluntad y directamente sobre la parte afectada, y á la vez el más seguro para la perfecta contención, y el que proporciona más curaciones de hernias.

Especialidad en bragueros de cauchout para la completa y pronta curación de los hernios-infantes.

Tirantes ómoplasticos, para evitar la carga de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

HORAS DE CONSULTA

De nueve á tres, saliendo en el expreso de la tarde. Los demás días en la

## LA CRUZ ROJA

Establecimiento de Cirujía Ortopedia y Optica, único en su clase en toda la provincia

REUS-Monterols 16-REUS

## Jefatura de Fomento

Presidencia del Consejo de Agricultura y Ganadería de la provincia de Tarragona

### Falsificaciones de productos agrícolas

#### CIRCULAR

La opinión en general y la agrícola en particular, está alarmada, con razón, del modo como crece y se desarrolla la sofisticación de los productos alimenticios. Problema es éste que interesa por igual á los agricultores por la desleal y ruinosa competencia que se hace á sus productos y á la salud pública.

Existe el Código penal que castiga las adulteraciones (artículos 356 y 595); está vigente la ley de 27 de Junio de 1895 y varios decretos y Reales órdenes y Ordenanzas municipales.

Estas disposiciones, bien que deficientes, dado el estado de adelanto de las ciencias químicas, serían bastantes para poner coto á muchas sofisticaciones, sino existiera una apatía, una lenidad arraigadas por culpa de ta ahora de señalar los infractores y denunciarlos á la vindicta pública. No es necesario enumerar por evidentes y sabidas, las causas de este triste estado de cosas, y se impone un cambio de costumbres que supone una verdadera educación social.

Por esto merecen un caluroso aplauso, los esfuerzos é iniciativas de los que hoy en varias Asambleas agrícolas agitan y procuran que despierte la opinión.

Urgente es la defensa, á todo trance, del pobre y agobiado agricultor que sufre toda suerte de plagas y calamidades, siendo una de las mayores la falsificación de sus productos. Cuando hay escasas cosechas, por ejemplo en vinos y aceites, el agricultor encontraría la compensación con el mayor precio en el mercado de aquellos caldos, pero ocurre lo contrario á causa de la competencia desleal y ruinosa del falsificador que mezcla el aceite de oliva con el de semillas ú otras sustancias, ó bien el vino natural con el alcohol industrial, melaza, agua ú otros ingredientes, ó bien como sucede hoy elaborando mistela de pasa procedente del extranjero, con el fin de transformarla luego en vino y de esta suerte burlar la ley.

El Real decreto de 4 de Enero de 1887, fija las reglas para impedir y castigar la falsificación de los alimentos y encarga esta misión á los Gobernadores y Alcaldes, y en este mismo sentido se dictó la Real orden de 23 de Diciembre de 1895.

La Real orden de 25 de Julio de 1907 faculta á los Jefes de Fomento, Presidentes de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería para que, de conformidad con la citada Real orden de 23 de Diciembre de 1895, vigilen é inspeccionen por medio de Agentes ó vendedores, que hoy no existen ni hay medios ni manera de nombrarlos, los establecimientos en que se expende vino, los almacenes, depósitos, bodegas y los lagares, adoptando las disposiciones oportunas que puedan conducir al castigo de las falsificaciones y adulteraciones de los vinos.

Los Jefes de Fomento no tienen pues más recurso que acudir á la digna y celosa primera Autoridad civil

de su respectiva provincia y á los señores Alcaldes, para que por medio de sus Agentes, inquieran, vigilen, saquen muestras de productos y denuncien, en fin, cuantos hechos se relacionen con la sofisticación de los alimentos y ofrecer al propio tiempo el concurso del personal técnico y laboratorios que los Consejos de Agricultura tengan á su disposición.

Esto es lo que viene haciendo esta Jefatura y Consejo, que se honra en presidir, sin perjuicio de acudir á la Superioridad, poniendo una vez más de relieve los inmensos perjuicios que causa la actual sofisticación de productos agrícolas y la necesidad apremiante de que sin tardar puedan nombrarse, á propuesta de entidades agrícolas, Agentes especiales debidamente retribuidos, ya que se trata de un servicio de carácter público, y que reúnan condiciones de inteligencia, honradez, competencia y celo para llenar completamente la misión de perseguir la falsificación de productos agrícolas. Estos Agentes, nombrados por los Consejos de Agricultura, á propuesta de las entidades agrícolas, servirían para cumplir la misión que la citada Real orden de 25 de Julio de 1907 encomienda á los Jefes de Fomento.

En vista de lo expuesto, esta Jefatura dignos Sres. Alcaldes de esta provincia que tanto por ella se interesan, para que, compenetrados con el Consejo de Agricultura y con esta Jefatura, contribuyan con su celo á que tengan eficacia las disposiciones vigentes sobre vigilancia, para evitar los graves perjuicios que irroga á la agricultura la falsificación de sus productos des-acreditándolos en el mercado mundial, encareciéndolos al propio tiempo tengan presente lo prevenido por esta Jefatura de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Agricultura de su Presidencia, en las circulares de fecha 8 de Febrero y 13 de Marzo de 1908, que insertan los Boletines oficiales de esta provincia números 36 y 68, correspondientes á dichos meses y año.

Tarragona 30 de Julio de 1910.—El Jefe de Fomento, Presidente, José Elias de Molins.

A los Sres Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de Plagas del Campo, Cámaras y Sindicatos Agrícolas, y demás entidades del ramo de la provincia.

### Sección oficial

El Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que con objeto de reprimir los actos contrarios á la decencia y á la moral, que se cometen por las personas que se bañan en el rio Ebro, y evitar en lo posible las desgracias originadas casi siempre, por la imprevisión de los padres, ó por falta de precaución de los bañistas, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Se designan como únicos puntos, para nadar ó tomar baños, el sitio conocido por la Chiquina para las mujeres, y los denominados la Ciosa, el Arenal y el Pozo para los hombres.

2.ª No se podrán tomar baños en los sitios indicados más que al amanecer y á la puesta del sol.

3.ª Queda prohibido nadar enteramente desnudo, debiendo los hombres usar para bañarse taparrabos ó calzoncillos, y las mujeres bata ú otro traje adecuado.





# Cafés de la Compañía Colonial

**SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS**  
Café Puerto Rico: Cajita precintada de 100 gramos á peseta 8'0 Cajita

## NUEVOS DISCOS

DE LA  
**Compañía Francesa del Gramophone**  
**LA CORTE DE FARAÓN**  
Impresionado en cuatro discos

Venta y depósito de aparatos, discos y demás accesorios, en Tortosa y su comarca,

**JOSÉ M. A. PAULI**  
MONCADA, 35

NOTA: Pídanse Catálogos que se remiten gratis.

## Sobre-Monedero

PARA CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METÁLICO  
Servicio Postal Oficial, creado por Real Decreto de 30 Noviembre 1899.

El Sobre monedero circula entre todos los pueblos de la Península, Islas Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatonales rurales. El Sobre monedero es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas, en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.

Con el Sobre monedero se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giro; no es necesario el requisito de conocimiento y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etc., etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El Sobre monedero tiene la garantía del Estado que abona la cantidad declarada en caso de extravío. El Sobre monedero se vende en los estancos, Administraciones, Estafetas de Correos y Carterías, librerías, tiendas de objetos de escritorio, etc., al precio de 25 céntimos. Los pedidos de los estancos se harán á las Oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en cada provincia; los demás pedidos á las Oficinas de la Sociedad del Sobre-Monedero. Se abona un buen premio de venta. Se desean representantes activos para capitales de provincia y pueblos importantes.  
OFICINAS: GOYA, 19, MADRID

## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea de Buenos Aires

Saldrá de Barcelona el 21 de Julio directamente para Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

## PLATA

admitiendo carga y pasaje.  
Consignatarios en Barcelona: RIPOL Y C.<sup>a</sup>, Dormitorio de San Francisco 25, principal.—Barcelona.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.  
SOCIÉTÉ FRANCE AMÉRIQUE

Línea Brasil-Plata

Saldrá de Barcelona el 17 de Julio para Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el grandioso y acreditado vapor francés

## ESPAGNE

admitiendo carga y pasaje de cámara.  
Consignatarios en Barcelona: RIPOL Y C.<sup>a</sup>, Dormitorio de San Francisco 125, pral.—Barcelona.

## Con los motores «Gardner»

no temais la sequía

Tipos á gasolina y gas desde medio caballo.  
Tipos á gas pobre desde tres caballos.

Riegos y faenas agrícolas é industriales

con sencillez y economía

PARA REFERENCIAS Y DETALLES DIRIGIRSE Á

**BADIA & MAÑÉ, S. en C.—Trafalgar, 11.—BARCELONA**

## “LA FORTUNA” MODAS

Bajada Cárcel 3 y Frensería 2 BARCELONA

Inmenso surtido en Sombreros verano para Señora y Niñas confeccionados con sólidas pajas natural y fantasía, adornados de vaporoso tul y flores á precios baratísimos.  
Desde el 15 Junio hasta 15 Agosto.

De Señora desde 10 pesetas en adelante.

De Niña , 5 , , ,

Ve de buena ocasión para comprar bien, elegante y barato, Piu nas, Flores, Formas de paja, Cintas, Tules y demás artículos para Sombreros.  
NOTA: Las Señoras que no puedan visitar esta casa, bastará se sirvan indicarnos aproximadamente su deseo y se le remitirá á do nicilio franco de porte

## Dr. CUCALA

MEDICO CIRUJANO OCULISTA

OJOS — OIDO — NARIZ — GARGANTA

Se operan cataratas, pupilas artificiales, tetuaje (borrar las manchas que afectan el ojo), escieroto nia, tu neres, fistulas por todos os procedimientos y curación radical por la estirpación del “saco lagri nal”, triquisis (pastañas á dentro), entropión (párpado á deatro, ectropión (párpado hacia fuera), strabismo por operación de tenotomía y avance muscular y sh ereoscopia, enucleaciones y graduación de lentes para toda clase de vista.

## GRANULACIONES, CURACIÓN PRONTA

OPERACIONES SIN DOLOR

Fetidez de la nariz, tumores, desviación y obstrucciones — Supuraciones, tumores y otros procesos del oído — Tumores, enfermedades de garganta

## PRECIOS DE OJOS

Primera visita. . . . . 2.50 ptas.  
Cada cura. . . . . 1 “  
Ducha ocular. . . . . 2 “  
Inyecciones. . . . . 2 “

Oftalmoscopia, oftalmometría y graduación de lentes. 5 pesetas

Operaciones del globo, tumores, fistulas, borrar manchas (tels) enucleaciones, ojos artificiales, etc.  
A PRECIOS CONVENCIONALES

## Enfermedades propias de la mujer y Medicina general

## SUERO OPOTERAPIA

Inyección de suero para hemorragias, enfermedades nerviosas, etc., etc.  
Inyecciones intra-venosas por aparato aséptico especial para casos de urgencia.  
Inyecciones de líquidos orgánicos: Spermina, Ovarina, etc., etc., para fortalecer organismos débiles, anemia, gordura, cerebro y módula.  
Inyecciones intra-venosas é hipodérmicas de líquidos eléctricos y Fermentos, para toda clase de enfermedades infecciosas: fiebres gastro-intestinales, pulmonares, puerperales, matril, vejiço, etc.  
Inyecciones intra-musculares é hipodérmicas, por todos los procedimientos antiguos y modernos, para la curación de la SÍFI. A. Venere. Curación pronta.  
Inyecciones de sueros y líquidos anti-tuberculosos, de Cuguiere, Maragliema, du G. Lemoine, etc., etc., (en el prin tipo e la entermedad)

TODO EL MATERIAL DE CURACIÓN ESTA ESTIRIZADO POR EL AUTOCLAVE, ESTUFA, etc.

Aparatos médicos especiales para reconocimiento de enfermedades del pulmón y corazón

Calle de la Lonja (entre Arsenal y río Ebro) TORTOSA

## “LA ECONOMICA”

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Calle San Blas (vulgo Coll de San Juan) núm. 24

## TORTOSA

Esta nueva Agencia, arregla y trata en todos los asuntos que á continuación se expresan: Expedientes posesorios de adperpua memoria y de declaración de herederos.—Herencias y legados.—Despacho de escrituras en el Registro.—Bascas—Certificaciones.—Liquidación y pago de Derechos Reales.—Legalizar y Legitimar documentos.—Arregla la documentación á los propietarios que tengan fincas y carezcan de título.—Redacción de pagarés, contratos de arriendo y documentos privados.—Compra y venta, administración de fincas, colocación de capitales con buenas garantías.—Seguros de incendios sobre casas, muebles, pajaros, granos, tiendas y géneros de todas clases.—Seguros de vida.—Seguros de Quintas.—Paga la contribución por cuenta de los interesados, dentro del plazo legal con un aumento de 20 céntimos por talón.

Y todos cuantos encargos se le confien se despachan con prontitud, reserva y economía.

## No equivocarse

AGENCIA “LA ECONOMICA”, CALLE SAN BLAS 24

REPRESENTADA

POR

## FRANCISCO SANZ MAYOR

NOTA: Los que compréis fincas ó prestéis dinero con hipoteca, al otorgar las escrituras no olvidéis de encargar al Sr. Notario que la otorgue, que para presentarla al Registro de la Propiedad, lo haga por mediación de la Agencia “LA ECONOMICA”. Pues con ello encontraréis economía. Probadlo y os convenceréis.

## Baños termales

Balneario de San Juan Bautista

PROPIETARIO

## DON FRANCISCO REPRESA

VILLAVIEJA DE NULES

Único manantial analizado y aceptado por la Universidad de Valencia, cuyas aguas han obtenido medalla de plata en la Exposición Universal de Barcelona, año 1833, y medalla de oro en la regional de Valencia.

Este establecimiento, cuenta con todo el material moderno de hidroterapia, dando sus aguas termales, resultados maravillosos en muchas enfermedades, y particularmente en toda la variedad de

## REUMAS, artritis, gota, etc., etc.

Balneario Fonda: cuenta con lujosas habitaciones, magnífico comedor y salón de recreo, timbres, luz eléctrica, y un servicio esmerado de cocina.

Servicio de coche en todos los trenes, en la Estación de Nules, (CASTELLON.)